



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
SUBDIVISIÓN JURÍDICA

OCF/FSO

CURSA CON ALCANCES LA
RESOLUCIÓN N° 249, DE 2014, DE
LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS
PÚBLICAS.

SANTIAGO, 16 ENE 15 *004403

La Contraloría General ha dado curso al instrumento del rubro, que adjudica la propuesta pública de la "Asesoría a la Inspección Fiscal para la Construcción de la Obra: Hospital Félix Bulnes", pero cumple con señalar que, teniendo en consideración el inicio de la etapa de construcción de la misma, entiende que la duración de la asesoría será la que corresponda conforme a su carácter accesorio (aplica dictámenes N°s 52.773 y 72.084, ambos de 2014 y de este origen).

Asimismo, corresponde advertir que el cambio de personal debe ser autorizado de acuerdo a lo dispuesto en el inciso quinto del N° 25 de las bases administrativas del formato tipo de Bases para Contratos de Asesorías a la Inspección Fiscal para Contratos de Obras Públicas Concesionadas –aprobadas por la resolución N° 61, de 2011, de esa Dirección–, por lo que ese Servicio deberá arbitrar las medidas pertinentes con el objeto de que la citada autorización se otorgue en forma oportuna para efectos de examinar, cuando corresponda, la concurrencia de las limitaciones a que alude dicho número y el N° 4 de los términos de referencia del mismo pliego de condiciones (aplica dictamen N° 61.889, de 2012, de este Ente Fiscalizador).

En otro orden de consideraciones, es menester hacer presente que se detectó un error en el código BIP señalado en N° 1, Núm. 1.2, del "anexo complementario de bases administrativas" –sancionado por la resolución exenta N° 3.374, de 2014, del mismo Servicio–, debiendo corresponderse con la imputación presupuestaria efectuada en el resuelvo N° 7 del documento que se examina.

Finalmente, es dable anotar que, de acuerdo a lo establecido en el "anexo complementario términos de referencia" –aprobado por la mentada resolución exenta–, el cargo del cuarto personal requerido para la asesoría de que se trata, se denomina "Encargado de Centro de Documentación y Difusión", y no como se indica en el formulario N° 6 de la oferta técnica del adjudicatario.

Con los alcances que preceden, se ha tomado razón de la resolución del epígrafe.

Saluda atentamente a Ud.,



8479772

AL SEÑOR
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
PRESENTE

PATRICIA ARRIAGADA VILLOUTA
Contralor General de la República
Subrogante